

Los adverbios y la expresión del aspecto en español

MARTA ESTACAS
Universidad de Salamanca

1. ASPECTO

1.1. ¿Qué es el aspecto?

Es imposible encontrar unanimidad a la hora de definir una noción lingüística, pero en el caso del aspecto podemos señalar que es la diferente concepción lo que en algunos casos provoca puntos de vista tan divergentes. En la mayor parte de la bibliografía encontramos la noción de aspecto definida como una categoría gramatical del verbo. Algunos autores como Lyons (1980) o Moliner (1998) opinan que el aspecto se expresa bien por medios gramaticales, es decir, mediante las desinencias verbales, bien por medios semánticos. Pero antes de determinar a través de qué medios se expresa el aspecto, creemos más oportuno delimitar dicha noción. En pocas palabras, podríamos decir que por medio del aspecto se manifiesta la interpretación que el hablante hace del desarrollo de la acción expresada por el verbo. Toda noción expresada por el verbo experimenta un desarrollo temporal y dicho desarrollo está estrechamente relacionado con la noción de tiempo gramatical. El denominador común entre el tiempo gramatical y el aspecto es la temporalidad, pero hay una diferencia esencial entre las dos nociones. El tiempo gramatical necesita los referentes (que por lo general son extralingüísticos) de una situación comunicativa concreta para alcanzar pleno sentido; esto es, el tiempo gramatical se caracteriza por ser una noción esencialmente deíctica, es decir, se relaciona directamente con el momento del habla; el tiempo gramatical aparece definido como la relación temporal deíctica entre dos intervalos de tiempo. El aspecto se diferencia del tiempo gramatical en la deixis; podemos decir que también el aspecto expresa una relación temporal, pero dicha relación no establece vínculos con el momento del habla, no es de carácter deíctico puesto que no necesita referentes comunicativos concretos para su correcta interpretación; la relación que se establece a través del aspecto es de carácter interno.

Retomando la cuestión que apuntábamos más arriba sobre los medios de expresión que utiliza el aspecto, hay que señalar que en la mayor parte de las definiciones encontramos una enorme preocupación por dejar clara la distinción entre modo de acción y aspecto gramatical. La primera de las expresiones se aplica a los matices aspectuales manifestados por parte del hablante por medios de naturaleza léxico-

semántica. Por otro lado, la información aspectual expresada por otras vías conforma el denominado *aspecto gramatical* o simplemente *aspecto*. El aspecto, en oposición al *modo de acción*¹, se basa en un sistema en el que las formas poseen un único significado, de ahí su carácter paradigmático. Esta caracterización del aspecto que separa, o intenta separar, de la manera más nítida posible el modo de acción y el aspecto gramatical ha llevado a gran parte de los expertos a defender una gramaticalidad pura para la noción de aspecto, semejante a la de otras nociones como el tiempo o el modo, asignando los matices expresados por medios léxico-semánticos, elementos que ponen en duda esa gramaticalidad, al modo de acción. Precisamente, la posibilidad de caracterizar el aspecto como una categoría gramatical ha suscitado una gran controversia en la gramática española, ya que la forma tradicional de organizar el paradigma verbal no parece dejar espacio para una tercera categoría. Elaborar un nuevo paradigma verbal se presume muy complicado, de ahí se explica que algunos gramáticos prácticamente ignoren la existencia del aspecto y que otros no estén dispuestos a reconocer que el español incluye tres categorías con papel relevante en la estructuración del sistema verbal.

1.2. ¿Es el aspecto una categoría gramatical en español?

En primer lugar hay que señalar que el concepto de categoría gramatical no se maneja con un sentido único dentro de la gramática. Algunos expertos consideran que las categorías gramaticales son clases de palabras o partes de la oración; otros, sin embargo, identifican las categorías gramaticales con las propiedades de género, número, tiempo... atribuibles a las diferentes clases de palabras. El concepto de categoría depende también en gran medida de la perspectiva desde la que se trabaje, así como de la definición de morfema que se maneje. Una de las teorías más satisfactorias, bajo nuestro punto de vista, es la defendida por Pena (1999), que considera que la concepción más adecuada es aquella en la que el morfema es definido como unidad gramatical mínima. Rechaza la idea de que el morfema sea una unidad significativa mínima o signo mínimo, ya que no siempre es posible asignar un determinado significado a las unidades mínimas obtenidas en el análisis formal de las palabras.

Podemos señalar que las categorías gramaticales se expresan principalmente a través de morfemas. Algunos expertos reducen los medios de expresión de las categorías gramaticales únicamente a los morfemas (entendidos como poseedores de significado y significado), otros autores tienen una visión más amplia, lo que supone una serie de ventajas considerables. En nuestra opinión, la concepción de morfema condiciona directamente la caracterización de categoría gramatical; de ahí que, a nuestro juicio, lo más conveniente sea aceptar la postura más flexible y con menos inconvenientes. Hay que señalar que la opinión generalizada dentro de la gramática española acerca de las llamadas categorías gramaticales depende del reconocimiento de los

¹ Existen varios términos que hacen referencia a las diferencias aspectuales que no se expresan mediante la flexión verbal, sino a través de medios léxico-semánticos. Los más utilizados en la bibliografía son *Aktionsart*, *aspecto léxico* y *modo de acción*, que se utilizan como sinónimos.

morfemas que puedan expresarlas; además, para la mayoría de los autores, las categorías gramaticales prototípicas se expresan exclusivamente a través de morfemas flexivos y se caracterizan por organizarse sistemáticamente y por tener implicaciones sintácticas en la lengua: ambas características solamente se expresan por medio de morfemas flexivos (cfr. Bosque 1983: 125). Según esto, las nociones lingüísticas que no utilicen exclusivamente morfemas flexivos como vía de expresión no pueden ser categorías gramaticales, es decir, tenemos que poner en tela de juicio la gramaticalidad de la noción aspecto. Sin embargo, existen otras nociones, como el tiempo y el modo, que siempre han gozado del estatus de categoría gramatical, pero que no se sirven exclusivamente de morfemas flexivos para manifestar sus significados; entonces ¿podríamos seguir considerándolas categorías gramaticales? Si la respuesta a esta pregunta es afirmativa, ya no existirían argumentos para no otorgar el estatus de categoría al aspecto. Efectivamente, en nuestra opinión, el aspecto es una categoría gramatical; esta condición no se la hemos concedido en comparación con otras categorías como el tiempo o el modo, sino porque si nos basamos en los procedimientos utilizados para delimitar las categorías gramaticales de una lengua, esto es, en las técnicas de segmentación y conmutación (cfr. Fernández Pérez 1993: 11ss), el aspecto obtiene resultados positivos, como demostraremos a continuación. Para que una noción de significado sea considerada categoría gramatical en una lengua debe oponerse paradigmáticamente y contrastar sintagmáticamente en dicha lengua. Señalado esto, podemos comprobar que, efectivamente, nociones consideradas tradicionalmente categorías gramaticales y cuyo carácter jamás ha sido puesto en duda, cumplen los dos requisitos que acabamos de señalar. Así pues, las nociones de tiempo y modo contrastan entre sí dentro del sistema verbal español, ya que cada una de ellas recubre una parcela de significado diferente: el tiempo establece una relación entre la acción verbal y el momento del habla; el modo, a grandes rasgos, expresa la postura del hablante respecto a la acción verbal y al tipo de acto de habla. De la misma manera, los significados de anterioridad, posterioridad y simultaneidad se oponen dentro de la noción tiempo, y asimismo los significados de conjetura, orden, pregunta... se oponen dentro de la noción modo. Traslademos ahora estas mismas pruebas a la noción aspecto para comprobar si cumple los mismos requisitos que el modo y el tiempo. Podemos decir que el aspecto contrasta dentro del sistema verbal español con otras nociones, ya que recubre una parcela de significado propia y única dentro de la lengua. A través de la noción aspecto se manifiesta la interpretación que un hablante hace del desarrollo interno de la acción verbal. Se cumple así la primera de las condiciones. Por otro lado, podemos decir que, al igual que las nociones mencionadas antes, el aspecto cuenta con distintos significados que se oponen dentro de la propia noción, por ejemplo: duratividad / momentaneidad, iteratividad / semelfactividad, perfectividad / imperfectividad... (cfr. Coseriu 1980).

Después de revisar los criterios y procedimientos para la delimitación de las categorías gramaticales, hemos comprobado que la noción de aspecto se comporta de la misma forma que el resto de las nociones y cumple los mismos requisitos. Los medios de expresión de las categorías gramaticales, como los de todas las formas lingüísticas, pueden ser de naturaleza variada: estrictamente gramatical, prosódica, sintácti-

ca, léxica... Por ejemplo, la categoría tiempo puede manifestarse en español mediante afijos como *-ba* en *cantaba* o por medio de alternancia acentual como *canto* y *cantó*, pero no podemos limitar el carácter formal de la categoría tiempo a sus posibilidades de expresión, ya que existe una serie de fenómenos como alomorfia, sincretismo, homonimia o la necesidad de recurrir al morfo cero que revelan que no existe una relación biunívoca entre significante morfológico y significado morfológico. Precisamente el sincretismo ha sido uno de los fenómenos que han causado dificultades a la hora de identificar los morfemas mediante los que se expresa la noción de aspecto, ya que en nuestro sistema verbal un mismo morfema sirve como medio de expresión de más de una categoría. Un ejemplo de este fenómeno es el afijo *-ba*, que para la mayoría de los expertos expresa en español dos categorías, por un lado, tiempo, ya que es el afijo de pretérito imperfecto y por otro lado, modo indicativo. En nuestra opinión, mediante este afijo también se expresa en español una tercera categoría, el aspecto, ya que *-ba* nos informa de que la acción es imperfectiva (cfr. Alarcos Llorach 1978). Debemos señalar que considerar que el aspecto es una categoría gramatical en español conlleva una serie de dificultades, pero esto no significa que al aspecto no se le deba atribuir el mismo rango que al tiempo o al modo. Lo más conveniente, bajo nuestro punto de vista, es utilizar en la descripción del aspecto el término *categoría temática*², acuñado por Dokulil (1967) y que fue utilizado posteriormente por Zavadil (1979) en su análisis de la modalidad. En nuestra opinión, dicho término puede aplicarse también en el análisis del aspecto debido a que existe una serie de factores similares entre ambas nociones. Uno de los rasgos que la modalidad y el aspecto tienen en común es la gran variedad de manifestaciones formales. Ahora bien, el análisis del aspecto plantea problemas de distinta índole que los de la modalidad. A pesar de contar con una amplia gama de vías de expresión, está claro que en español el núcleo gramatical de análisis dentro de la modalidad es el modo verbal. Sin embargo, establecer el núcleo gramatical dentro de la noción aspecto es una cuestión complicada, ya que no todos los expertos aceptan la independencia de los valores aspectuales dentro del sistema verbal³. Esto no quiere decir que no reconozcan la existencia de diferentes significados aspectuales, sino que no los reconocen dentro del paradigma verbal. Esto supone que el núcleo gramatical traspasaría los límites del verbo. Para estos autores los valores aspectuales se manifestarían a través de perífrasis verbales, del significado de los verbos..., es decir, el aspecto sería una categoría básicamente léxica. A nuestro juicio, el aspecto puede ser considerado una categoría temática ya que sus medios de mani-

² El término *categoría temática* hace referencia a la categoría lingüística de mayor grado de generalización, concebida esta como unidad de un significado generalizado y de una forma lingüística cualquiera que sea la clase de medios formales con los que este significado se exprese, pudiendo ser dichos medios de carácter léxico, gramatical, de formación de palabras o bien una mezcla de cualquiera de ellos. Según este planteamiento, la categoría gramatical estaría formada por categorías de rango inferior como las categorías morfológicas, sintácticas, etc., y a su vez, se relacionaría con otras categorías que residen en su mismo nivel como las categorías léxicas, categoría de formación de palabras... junto con las que conforma la categoría lingüística, que sería la superior dentro de la jerarquía puesto que es la más general.

³ Cfr. para el español Rojo (1974, 1988, 1990), Veiga (1990, 1992, 2004) —cfr. también Rojo & Veiga (1999)— o Nowikow (2003a, 2003b, 2004).

festación son diversos. Consideramos que sí existen manifestaciones gramaticales del aspecto dentro del paradigma verbal español, aunque no se identifican con facilidad. Ello no significa que el núcleo gramatical de análisis de esta categoría sea el aspecto verbal, ni tampoco la vía de expresión más importante. Podemos decir que el sistema verbal se especializó en la expresión de determinadas nociones, principalmente el tiempo gramatical; la modalidad, a pesar de contar con una presencia considerable dentro del sistema verbal, experimentó una especialización menos profunda que la temporalidad, lo que supuso una extrapolación de los valores modales a otros ámbitos lingüísticos distintos de las categorías gramaticales, como las categorías léxicas, los rasgos suprasedimentales... Algo similar sucedió con el aspecto, noción que en español se especializó de forma mínima en el verbo. Respecto al tiempo en el sistema verbal, todos los matices propios de esta noción pueden ser expresados por el verbo, aunque no de forma exclusiva por él. En cuanto al modo, encontramos que gran parte de los valores modales se manifiestan a través del modo verbal, pero el resto de los matices recurre a otros medios de expresión como los adverbios, la entonación, las perífrasis verbales... En lo que concierne al aspecto, solo una pequeña parte de los matices aspectuales son expresados por la flexión verbal. Para la mayoría de los expertos únicamente la oposición imperfectivo / perfectivo se manifiesta por vía verbal. Los valores restantes, como iteratividad, duratividad, semelfactividad, incoatividad..., se expresan en nuestra lengua a través de otros recursos que traspasan los límites de la categoría del verbo. Todos estos matices se manifiestan en español mediante perífrasis verbales, los significados de las raíces verbales, los adverbios... Podemos concluir diciendo que, en nuestra opinión, el aspecto en español es una categoría temática, que se manifiesta a través de diversos procedimientos. Consideramos que a pesar de tener una representación muy limitada en la flexión verbal, los valores aspectuales poseen la misma importancia que los valores temporales o modales en español.

1.3. El aspecto en la lingüística hispánica

Habiendo revisado los estudios más relevantes, a nuestro juicio, que se han dedicado a analizar la categoría de aspecto y la interacción que esta categoría establece con otras nociones lingüísticas, son varias las conclusiones a las que hemos llegado:

1) En los primeros estudios⁴, a pesar de que se reivindicaba un estatus de categoría independiente para el aspecto, la relación de subordinación de dicha noción respecto al tiempo parecía imposible de eliminar.

2) Uno de los problemas más graves a la hora de estudiar y analizar la aspectualidad ha sido y es la enorme preocupación por asignarle un espacio propio dentro de la conjugación regular del verbo, puesto que el reconocimiento de la existencia de valores aspectuales en otros ámbitos lingüísticos como en la conjugación perifrástica o en el léxico no se considera de interés para la investigación.

⁴ Cfr. Gili Gaya (1943), Roca Pons (1958), Alarcos Llorach (1978a).

3) Superadas las trabas impuestas por la restricción de la noción aspectual al plano verbal, los expertos comienzan a proponer un análisis menos limitado e insuficiente de la realidad aspectual⁵, y acaban llegando a conclusiones satisfactorias. Entre las aportaciones más reveladoras destacamos, por un lado, la superación de la obligada distinción entre aspecto gramatical y *Aktionsart* y, por otro, la ampliación de la acción del aspecto a toda la predicación y no solamente al verbo⁶.

4) Llegados a este punto, es imposible negar la existencia de valores aspectuales en nuestra lengua. Una visión de conjunto de todos estos valores nos lleva a defender la existencia de una categoría lingüística que, como las demás, se manifiesta mediante diversos procedimientos y cuyas repercusiones en la morfosintaxis española le otorgan un estatus de categoría primordial, situándola ya a idéntico nivel que otras categorías lingüísticas como la temporalidad y la modalidad.

⁵ Bosque (1990) analiza algunas propiedades que considera de naturaleza aspectual y que residen en algunos adjetivos, participios y adverbios, aunque su análisis se centra principalmente en los dos primeros. Este autor dará un paso más postulando la existencia de restricciones de carácter aspectual en algunas unidades de la predicación (Bosque 1990: 204). Defender que el aspecto es el núcleo de una proyección sintáctica puede parecer arriesgado, pero esta impresión se debe a que no es frecuente conceder un estatuto sintáctico a la morfología; sin embargo, en opinión de Bosque es la opción correcta, ya que explica satisfactoriamente todas las construcciones de cláusulas reducidas, además de solucionar muchos problemas de índole formal e incluso semántica en torno al aspecto perfectivo. Demonte (1991) defiende que la selección de algunos predicativos en español está relacionada con la clase aspectual a la que pertenece el verbo. Podemos resumir sus conclusiones de la siguiente forma: (1) los predicativos descriptivos se comportan como sintagmas temporales mientras que los resultativos se caracterizan por su naturaleza aspectual, (b) la selección de los predicativos está en función de la clases aspectual (estados, procesos, transiciones) a la que pertenezca el verbo (o el predicado) que funciona como núcleo y selecciona los complementos, (c) la predicación secundaria no depende sintagmáticamente del aspecto, es más, la autora afirma que el sintagma aspectual no tiene relevancia en ese tipo de predicación aunque sí se la reconoce en otros procesos sintácticos. En nuestra opinión, la última de estas conclusiones no es aceptable ya que, como la propia V. Demonte afirma, los predicativos resultativos tienen una proyección sintagmática que llega hasta el nudo del sintagma aspectual, lo que relaciona ineludiblemente este tipo de predicación secundaria con el aspecto, ya que más allá de él no tiene proyección. Además de esto, cabe recordar que la autora acepta como válida la teoría chomskyana de que la concordancia de sujeto domina al tiempo, y añadía que el tiempo selecciona el aspecto y este a su vez al sintagma verbal, de modo que todas las categorías flexivas quedan perfectamente ligadas entre sí, con lo cual, bajo nuestro punto de vista, no se puede negar la relevancia de ninguna de ellas.

⁶ La idea de que en el análisis aspectual es relevante todo el predicado y no solamente el verbo, adelantada por Gili Gaya (1943), la recogerán y ampliarán expertos contemporáneos como de Miguel (1992) o Havu (1997). Para este último autor, apuntando sucintamente las conclusiones a que llega, la categoría aspecto está constituida en español por (1) una oposición aspectual fundamental formada por el enfoque externo y el enfoque interno de una situación, (2) una oposición aspectual secundaria entre la situación acabada y la situación inacabada (3) el operador aspectual POST, que localiza el punto de perspectiva temporal en una fase posterior a la situación pero conceptualmente indisociable de ella, y el operador ANT, que lo localiza en una fase anterior, también conceptualmente indisociable de la situación, (4) la realización morfológica de las categorías aspectuales, que se dividen en tiempos externos e internos, (5) otras categorías aspectuales que el autor denomina aspectos de manera y que son persistencia, continuidad, habitualidad, aoristicidad e ingresividad.

5) Los valores aspectuales no son formaciones aisladas en nuestra lengua sino que pertenecen a una categoría gramatical denominada *aspectualidad* (en consonancia con *modalidad* y *temporalidad*). Podemos aceptar que la oposición perfectivo / imperfectivo es la oposición básica dentro de la categoría aspectualidad, pero consideramos erróneo reducir los valores aspectuales a dicha oposición y considerar que los significados habituales, durativos, télicos, puntuales... son meras derivaciones de la perfectividad o la imperfectividad⁷.

2. EL ADVERBIO

2.1. El adverbio como categoría funcional

El adverbio ha sido definido y clasificado en función de tres criterios:

1) El criterio formal: hace referencia, principalmente, a la invariabilidad en cuanto a género y número. Como es sabido, la tradición greco-latina diferenciaba claramente las palabras declinables de las que no presentaban declinación. Entre las palabras indeclinables se agrupaban las preposiciones, las conjunciones, las interjecciones y los adverbios. La caracterización de estos cuatro tipos de palabras, denominadas genéricamente *partículas*, a menudo daba origen a confusión, ya que la mayoría de los gramáticos no las distinguía con claridad.

2) El criterio sintáctico: (entendido en el sentido sintáctico-colocacional) señalaba el lugar que ocupaban los adverbios con respecto a las palabras que acompañan, modifican o determinan.

3) El criterio semántico: hace referencia a la capacidad del adverbio de modificar las palabras a las que acompaña añadiendo o restringiendo información, así como alterando su significado.

Ciertamente, estos tres criterios no han sido suficientes para esclarecer todas las dificultades creadas en torno a la caracterización del adverbio; además, debemos señalar que, a lo largo de la historia gramatical de esta clase de palabra, se echa en falta una verdadera caracterización funcional de la misma. Un rasgo constante en las definiciones de *adverbio* que se han propuesto es la función de modificador del verbo o de otras clases de palabras, por lo que se podría deducir que la función principal del adverbio es la de modificador, pero cabe plantearse la siguiente cuestión: ¿es esta función de modificador la única capaz de desempeñar el adverbio? Hay algunos autores que opinan que no y defienden una gama más o menos amplia de funciones que son propias del adverbio o que pueden ser desempeñadas por éste; es el caso de Ba-

⁷ Cfr. las "dimensiones aspectuales" de Coseriu (1980). El trabajo de Rodríguez Espiñeira (1990), destinado a analizar las predicaciones habituales en español y en el que también se reservó un lugar a las predicaciones basadas en oposiciones tales como estatividad / no estatividad, duratividad / puntualidad, telicidad / atelicidad, ha ofrecido una visión más globalizadora de los hechos aspectuales en español, pues establece relaciones significativas entre los diferentes valores aspectuales.

renechea (Barrenechea & Manacorda de Rosetti 1979), que indica que el adverbio realiza cinco funciones: predicado, circunstancial, modificador del núcleo oracional, modificador directo de adjetivo o construcción exocéntrica equivalente y por último término⁸. La autora señala que dentro de la lengua existen funciones propias de una sola categoría denominadas privativas, y también funciones que pueden ser desempeñadas por más de una categoría, es decir, no privativas. Añade que la función principal de la clase adverbio es la de modificador del verbo pero esta función no es privativa ya que otras clases pueden desempeñarla. De la conclusión a la que llega A. M. Barrenechea se deduce que las clases de palabras deben ser definidas teniendo en cuenta sus funciones privativas, ya que son las características de la clase en cuestión, ahora bien, esto no es posible con los adverbios, ya que las funciones privativas que desempeñan no son asignables a toda la categoría (o al menos a todas las palabras que se conciben como integrantes de dicha categoría), sino solamente a los cuantificadores, por lo que la descripción resulta muy complicada. La solución que propone la autora es una delimitación más restrictiva de los elementos que deben incluirse en la clase adverbio.

Otra propuesta de análisis adverbial, a nuestro juicio interesante, es la formulada por Alarcos Llorach (1978), para quien el término *adverbio* como clase funcional de palabras solamente puede ser aplicado a aquellas unidades que, por una parte, sean signos mínimos y, por otra, cumplan por sí mismas, es decir, sin la adjunción de índices funcionales, la función de aditamento. El autor entiende por aditamento la función representada por aquellos segmentos de una oración cuya presencia o ausencia no afecta a su estructura esencial y que, además, gozan de cierta movilidad de situación. Dichos elementos son relativamente marginales y tienen como cometido principal la adición de información al contenido global de la estructura de la que forman parte, pero no perturban la composición de la oración ni la de sus elementos esenciales, es decir, sujeto y predicado. E. Alarcos señala que la función de aditamento puede ser desempeñada por unidades autónomas y mínimas que serían verdaderos adverbios, o bien por cualquier sintagma o grupo sintagmático conmutable con dichos elementos. En resumen, desde el punto de vista funcional, el autor considera que el adverbio se caracteriza conforme a tres criterios: (a) es invariable (no admite flexión de género y número), (b) realiza la función autónoma de aditamento y (c) funciona como adyacente del adjetivo. En palabras del propio autor, "sólo las unidades mínimas que los cumplan deben aceptarse como puros adverbios". Una vez aclaradas las cuestiones de carácter funcional, el autor pasa al plano semántico, dentro del cual distingue varias clases de adverbios, referidos al lugar, al tiempo, al modo... Los dos primeros significados pueden englobarse bajo la idea de situación; el resto de los significados adverbiales sería de carácter nocional. Tras un exhaustivo análisis, E. Alarcos concluye que existen en español algunos signos caracterizados por funcionar autónomamente como

⁸ Ejemplos que propone la autora: predicado: *¿Tú, aquí?*; circunstancial: *Trabaja bien*; modificador del núcleo oracional: *Ahora, todos son inocentes*; modificador directo de adjetivo o construcción exocéntrica equivalente: *Vende fruta muy madura*; término: *Los problemas de entonces eran insolubles*.

aditamentos; estos signos son los que podemos denominar adverbios y son *donde, como, cuando, hoy, aquí...*, pero señala que el adverbio no es más que un nombre inmovilizado en cuanto al género y al número y utilizado como aditamento. Además de esto, la función de aditamento puede ser desempeñada por sintagmas o grupos sintagmáticos nominales y adjetivales que pueden funcionar como aditamentos sin necesidad de índices funcionales. Hay también otros sintagmas o grupos sintagmáticos que realizan dicha función debido a que son transpuestos a ella mediante preposiciones y, por último, existen oraciones capaces de realizar las funciones de aditamento gracias a la agregación de los transpositores oracionales. Recogemos ahora la definición de adverbio propuesta por E. Alarcos:

podemos definir el adverbio como una clase de signos mínimos o sintagmas autónomos nominales, caracterizados por funcionar como aditamento y presentar inmovilidad genérica y numérica frente a los otros nombres (1978: 341).

Por nuestra parte, cabe matizar la definición propuesta, ya que no consideramos oportuno defender una esencia nominal para los adverbios. Podemos aceptar que los adverbios comparten funciones con los nombres, podemos admitir que haya consonancia en el funcionamiento de ambas clases, por ejemplo, tanto los nombres como los adverbios admiten ser modificados por sintagmas preposicionales, pero esto no justifica la identificación entre sustantivo y adverbio, no justifica que los adverbios puedan ser considerados una subclase nominal. Coincidencias similares se dan en otras clases de palabras, por ejemplo, tanto el artículo como el adjetivo funcionan como términos secundarios, presentan variación de género y número y sin embargo, no se identifica uno de ellos como subclase del otro. Es totalmente preciso tener siempre en cuenta la distinción entre categoría o clase de palabra y función, ya que entre ambas nociones no existen correspondencias biunívocas y los rasgos propios de una categoría no sirven para definir una determinada función y viceversa.

2.2. Acerca de la naturaleza de *-mente*

Debido al gran número de palabras que se incluyen en la clase adverbio, nos hemos visto obligados a restringir nuestro análisis. El criterio que seguimos para hacer la criba de los adverbios que incluiríamos en nuestro estudio fue formal, y elegimos los adverbios que terminan en *-mente*, de ahí que hayamos profundizado en el origen de estas formaciones y la naturaleza de sus componentes, dedicando especial atención al elemento *-mente*.

Son muchas y diversas las explicaciones que se han manejado sobre los adverbios en *-mente*, y en la actualidad todavía es difícil encontrar consenso respecto a su naturaleza. Los adverbios españoles tienen orígenes diversos: algunos proceden de formas adverbiales existentes en latín, por ejemplo, *cerca* (< *circa*), *hoy* (< *hodie*), *ya* (< *iam*)... Otros adverbios españoles provienen de combinaciones sintácticas diversas: preposición y adverbios, por ejemplo, *demás* (< *demagis*); dos adverbios, por ejemplo, *aquí* (< *eccum hic*), *jamás* (< *iam magis*); adjetivo y sustantivo, como *hog año* (< *hoc anno*), *todavía* (< *tota vía*); incluso en ocasiones el adverbio tienen su origen en una

oración completa como el caso de *quizá* (< *qui sapit* 'quien sabe'). En cuanto a los adverbios en *-mente* del español, se originan en una construcción sintáctica latina de valor adverbial, formada por el ablativo del sustantivo *mens/-ntis* 'ánimo, intención' y un adjetivo antepuesto en el mismo caso.

La naturaleza de esta clase de adverbios se ha explicado de diversas maneras: en esencia se enfrentan dos posiciones, por un lado, la que defiende que estos adverbios son compuestos y, por otro lado, la que postula una naturaleza derivativa para esta clase de palabras. Respecto a la primera de las posibilidades, ya Bello (1847) se refería a la composición como

una estructura en la que aparecen dos o más clases de palabras que se usan fuera de la composición, ya sea que se altere la forma de alguna de la palabras concurrentes, de todas ellas o de ninguna (1847: 90)

y añadía

los adverbios *buenamente, malamente, doctamente, torpemente* se componen de los adjetivos *buena, mala, docta y torpe* y el sustantivo *mente*, que toma en tales compuestos la significación de manera o forma (*ibid.*).

en páginas posteriores, el gramático describe este tipo de adverbios como frases sustantivas adverbializadas, lo que demuestra la complejidad existente a la hora de describir la naturaleza de tales adverbios. Una definición similar a la propuesta por A. Bello la encontramos en Lenz (1925) quien caracteriza las formaciones en *-mente* como frases adverbiales en ablativo, integradas por un adjetivo concordado con el ablativo femenino latino *mente*.

Retomando la primera descripción de A. Bello, otros gramáticos como Alonso & Henríquez Ureña (1975) o Seco (1989) también consideran que los adverbios en *-mente* son compuestos. Posteriormente, también se ha defendido esta misma idea; Bosque (1987) considera que los adverbios en *-mente* poseen varias propiedades en común con los compuestos endocéntricos, por ejemplo, cuando aparecen coordinados, el núcleo *-mente* se elide en todos los miembros de la coordinación excepto en el último; esto puede observarse también en otros compuestos de igual naturaleza, por ejemplo: *países centro y sudamericanos, consonantes post y prepalatales...* Sin embargo, si defendemos la naturaleza compuesta de esta clase de adverbios debemos señalar una característica única respecto al resto de los compuestos en español: dichos adverbios conservan el acento de intensidad en los dos elementos que los componen. Siguiendo las pautas de I. Bosque, Zagona (1990) reconoce la construcción como un compuesto constituido por palabras independientes, hecho que se manifiesta en la marca de género y número del adjetivo, en la posibilidad de omitir el elemento *-mente* en la coordinación y en el esquema prosódico de la doble acentuación. Ahora bien, la autora no considera que dichos adverbios sean compuestos endocéntricos ya que ni *-mente* ni el adjetivo base pueden ser claramente núcleos. Puesto que los adjetivos comparten con los verbos la capacidad de tener sujeto como argumento, en este compuesto se permite, a la manera de los sujetos nulos (o tácitos), la omisión de *-mente* en la coordinación, en virtud de la riqueza de inflexión del predicado (en dichas forma-

ciones, el femenino singular del adjetivo). Es decir, el análisis de K. Zagona sugiere que en esta clase de adverbios se establece una relación sujeto (*-mente*) y predicado (adjetivo base)⁹.

El elemento *-mente* también ha sido interpretado como un sufijo de derivación de adverbios a partir de adjetivos, considerando el tipo de derivación en la que el sufijo es un morfema que cambia la categoría léxica de la palabra base sin cambiar su estructura argumental (cfr. Varela Ortega 1990). Esta naturaleza sufijal ha sido defendida por varios autores como Egea (1979) o García-Page (1991), cuyas interpretaciones analizaremos con más detalle en páginas posteriores. Se discute la naturaleza derivativa o compositiva del elemento *-mente*, pero hay también otras interpretaciones como la propuesta por Alarcos Llorach (1978), quien, siguiendo en este punto a Hjelmsev (1928), considera que *-mente* representa el caso adverbial de los adjetivos, ya que es la expresión de un morfema regido por el verbo. El autor se basa exclusivamente en el criterio de rección. Señala, a modo de ejemplo, que los pronombres demostrativos *este, ese, aquel*, tienen caso locativo, y los adverbios *aquí, ahí, allí*, también; *ahora* y *entonces* tienen caso temporal, y *así* caso modal. Añade E. Alarcos que, en lenguas que tienen declinación casual, se forman adverbios a partir de un caso del adjetivo o del sustantivo, como sucedía en latín, lengua en la que la terminación *-e* de muchos adverbios era el antiguo caso instrumental y en la que era considerable el número de adverbios o construcciones adverbiales que procedían del ablativo. De acuerdo con el criterio de E. Alarcos, habría que suponer que todas las bases léxicas nominales del castellano poseen caso, lo cual resulta forzosísimo y muy difícil de aceptar.

2.3. El adverbio en la lingüística hispánica

Habiendo revisado estudios¹⁰ que se han dedicado a analizar la clase de palabra adverbio, la relación que mantiene con las restantes clases, así como la funciones y valores que se expresan mediante los adverbios, son varias las conclusiones a las que hemos llegado:

1) En los primeros estudios, los adverbios han sido tratados como una clase marginal. Los expertos se limitaban a señalar la invariabilidad formal como la característica principal de esta clase, incluyendo dentro de los adverbios prácticamente todas las palabras que presentaran dicha característica salvo las preposiciones y algunas interjecciones; por ello, en muchas gramáticas y monografías la clase adverbio aparece con el sobrenombre de “cajón de sastre” de la gramática.

⁹ La postura defendida por K. Zagona puede relacionarse con el análisis de Alcina Franch & J. M. Bleca (1975 §§ 4.9.1.1 y § 7.3.6), quienes describen los adverbios en *-mente* como frases absolutas.

¹⁰ Cfr. Roca Pons (1970), Lamíquiz (1974), Alarcos Llorach (1978), Carbonero Cano (1978), Egea (1979), Hernández Alonso (1986), Borrego Nieto (1989), Marco Martínez (1990), García-Page (1993), Ojea López (1994), Martín Zorraquino (1994), Santos Río (1996), Thielemann (1996), Kovacci (1999), Kaul de Marlangeon (2002).

2) Uno de los problemas existentes a la hora de analizar la clase adverbio es su heterogeneidad, en algunos casos producida por la gran cantidad de elementos que, equivocadamente, se han integrado dentro de la clase. En otros casos, la dificultad en el análisis se origina por la gran variedad de funciones que pueden desempeñar los adverbios. Estos dos hechos han provocado que tanto las clasificaciones funcionales como las semánticas sean muy extensas y complicadas.

3) En las clasificaciones adverbiales tradicionales, bien funcionales, bien semánticas, se distinguían los siguientes grupos de adverbios: de lugar, de tiempo, de modo y de cantidad. En los últimos años, hemos asistido a un aumento sin precedentes del interés por esta clase de palabras; en consecuencia, se ha dejado de calcar clasificaciones obsoletas y se han establecido y estudiado en profundidad otros grupos adverbiales hasta el momento obviados, por ejemplo, los adverbios oracionales, capaces de modificar oraciones enteras, o los adverbios de modalidad¹¹.

¹¹ El estudio de García-Page (1993) se dedica monográficamente al análisis de los adverbios en *-mente*. El autor señala que estos adverbios, a pesar de presentar un rasgo formal idéntico (su terminación), pueden llegar a corresponderse con valores funcionales diversos. El estudio atiende a tres criterios: morfológico, sintáctico y semántico. Desde el primer punto de vista, el autor considera que, debido a su constitución morfológica, se ha aislado con frecuencia este grupo del resto de los adverbios y señala también la formación en *-mente* como el procedimiento más productivo de adverbios en español. Desde el punto de vista sintáctico, García-Page señala que no todos los adverbios tienen la facultad de modificar a otros adverbios (solamente los gradativos y los cuantitativos pueden hacerlo); existen adjetivos, como los que expresan forma o color, que presentan fuertes restricciones para seleccionar modificadores adverbiales y que tampoco pueden adverbializarse en *-mente*; también rechaza este autor la triple función de los adverbios de modificador verbal, adjetival y adverbial, ya que un adverbio puede incidir sobre otras partes de la oración como, por ejemplo, sintagmas nominales; por último, respecto a la recursividad, García-Page indica que los adverbios no solo pueden modificar a otros elementos de su misma clase, sino que también pueden incidir sobre todo un sintagma adverbial expandido. Desde el punto de vista semántico, el autor tiene en cuenta dos aspectos: la incompatibilidad y la solidaridad semánticas; respecto a la incompatibilidad, explica que algunas formaciones en *-mente* como **rojamente* u **opacamente* son agramaticales porque para crear adverbios en *-mente* necesitamos como base adjetival un adjetivo calificativo, pero que no denote contenidos como color, forma, nacionalidad y que no sea de origen nominal; respecto a la solidaridad semántica señala que es un concepto aplicable a la selección de determinados adverbios como, por ejemplo, *rotundamente* y *negar*, *perdidamente* y *enamorado* o *rematadamente* y *loco*. El trabajo de García-Page ofrece un punto de vista sobre los denominados adverbios en *-mente* que consideramos de sumo interés. Hasta el momento, el análisis de estos adverbios se había limitado a señalar su significado modal sin profundizar en su semántica y sin prestar atención a su sintaxis (Egea 1979 constituye excepción). Esta superficialidad ha podido deberse a que es un grupo numerosísimo, sin embargo, la heterogeneidad de sus componentes hace necesario un tratamiento pormenorizado para una mejor descripción y comprensión de las formaciones en *-mente* que existen en nuestra lengua, así como del funcionamiento y significado de los restantes adverbios.

Con un enfoque distinto, Thielemann (1996), revisando una serie de opiniones, acepta que el valor de los adverbios se define, sobre todo, por su rendimiento pragmático, efecto alcanzado en combinación con el valor semántico de la base, pero considera que este no es el único valor de la categoría. En el análisis que propone, distingue dos niveles lingüísticos: el frásico y el textual. Respecto al primero, reconoce varias clases de adverbios: (1) adverbios de manera, (2) modificadores del semema (estos adverbios concretizan o modifican uno de los sememas verbales y de ahí pueden surgir

solidaridades léxicas), (3) especificadores de semas procesuales (los adverbios pueden precisar o modificar los valores de gradación del proceso del verbo al que acompañan), (4) adverbios de marco (en otros estudios se denominan *relacionales* o *aspectivos*, cfr. Santos RÍO 1996, y su función es delimitar el espacio de validez del enunciado), (5) adverbios de restricción exocéntrica de la validez proposicional, que expresan una modificación de la modalidad procesual, (6) adverbios de secuencia, que marcan la relación que existe entre la enunciación del *dictum* y su ocurrencia, (7) adverbios de comentario, que comentan el *dictum* en su globalidad, (8) adverbios de sujeto, que comentan el comportamiento del sujeto, (9) adverbios de evaluación, que manifiestan la subjetividad del hablante con respecto al *dictum*, (10) adverbios de evaluación de la factividad del *dictum*, que expresan el grado de probabilidad, eventualidad... que el hablante atribuye al *dictum*, (11) adverbios de actos lingüísticos: expresan recursos expresivos que caracterizan la enunciación del *dictum*. En el nivel del texto encontramos dos clases de adverbios: (1) adverbios textuales en función metadiscursiva, como, por ejemplo, *primeramente*, *nuevamente*, *finalmente*... y (2) adverbios creadores de coherencias argumentativas como *naturalmente*, *curiosamente*... El estudio realizado por Thielemann pone de manifiesto la variedad y riqueza funcional de los adverbios, elementos indispensables en el funcionamiento del lenguaje. El autor es consciente de las dificultades descriptivas de la categoría, ya que se trata de una clase de palabras que, al operar en distintos niveles funcionales, tiene "muchas caras". Dentro de esta categoría encontramos un conjunto de intersecciones funcionales, de valores semánticos, sintácticos y pragmáticos que no se dan, al menos en la misma medida, en las demás categorías, especialmente en las clases autosemánticas (sustantivo, verbo y adjetivo); de ahí que el autor defienda un enfoque de estudio diferente al empleado al tratar otras clases de palabras y proponga un análisis particular de los adverbios en relación con los niveles funcionales de lengua y lenguaje en los que operan.

La monografía de Kaul de Marlangeon (2002) está dedicada en exclusiva a los adverbios en *-mente*, y su autora presta especial atención a una de sus funciones, la cuantificación. Antes de pasar al análisis específico de esta función, ofrece una serie de consideraciones generales y una propuesta de clasificación, de notable interés en nuestra opinión. El exhaustivo estudio que realiza da como resultado una clasificación muy extensa, formada por varios grupos divididos en subgrupos y estos a su vez conformados de diversas clases. La autora defiende que dentro de la clase de los adverbios en *-mente* del español se pueden establecer subclases semánticas, según los valores léxicos de cada grupo. Estas subclases son independientes de la función sintáctica que los adverbios puedan ejercer y de la categoría del vocablo sobre el cual incidan. Sin embargo, no se puede tomar como exhaustivo ni exclusivo el criterio semántico a la hora de establecer una clasificación adverbial para el español. Respecto a las funciones sintácticas ejercidas por los adverbios en *-mente*, estas son: función circunstancial, función modalizadora y función modificadora. Dentro de esta última, la autora destaca la función de cuantificación. La cuantificación expresada por un adverbio en *-mente* de la propiedad sobre la que incide configura una escala en la que la relación entre el adverbio modificador y la propiedad modificada fluctúa dentro de dos campos: el de la intensificación o atenuación del grado de esa propiedad y el de la enfatización de la propiedad modificada. Dentro de la escala de cuantificación hay cinco variedades para cuantificar la propiedad modificada por el adverbio: (1) intensificación del grado, (2) atenuación del grado, (3) enfatización, (4) cuantificación del aspecto perfectivo y (5) medida de la ocurrencia. Consideramos que un estudio como este era de vital necesidad para el español, ya que las diferentes funciones que los adverbios en *-mente* pueden realizar son tan amplias que sin tratarlas todas elaboraríamos un análisis forzosamente superficial. Ahora bien, hemos observado algunas inadecuaciones, sobre todo a la hora de integrar los adverbios en un grupo funcional (o, mejor, semántico-funcional), ya que en ocasiones un mismo adverbio puede aparecer en más de un grupo, pero dicha polivalencia no queda bien justificada; por otra parte, no estamos de acuerdo con las cinco variedades de cuantificación que señala la autora; a nuestro juicio, es más conveniente manejar solamente tres posibilidades de cuantificación, a saber, cuantificación del grado, cuantificación del aspecto y cuantificación del énfasis; dentro de la cuantificación del grado entrarían las posibilidades de intensificación y atenuación; por otra parte, consideramos que la medida de la ocurrencia forma parte de la noción aspecto, que, bajo nuestro punto de vista, no está limitada solamente a la expresión de la

4) A pesar de la modernización y de las aportaciones renovadoras que ha experimentado el estudio de los adverbios en la gramática general, y en la española en particular¹², la mayoría de las clasificaciones o monografías han tratado superficialmente (en el mejor de los casos) un grupo de adverbios tan importantes como los oracionales o los de modalidad: nos referimos a los adverbios aspectuales; quizá este hecho se deba a la complejidad de la categoría que expresan, la aspectualidad. Por todo ello, consideramos oportuno reivindicar aquí un análisis pormenorizado para los adverbios de aspectualidad¹³.

perfectividad, por lo que proponemos que bajo la variedad denominada *cuantificación del aspecto* queden incluidas las variedades (4) y (5) de la autora.

¹² Es de obligada revisión el estudio publicado por Kovacci (1999), que destaca por su profundidad y por ofrecer una visión muy completa del adverbio. La autora considera que el criterio más adecuado para describir la categoría es el funcional; no obstante, la primera clasificación que establece es de tipo morfosemántico, y distingue diversos grupos de adverbios atendiendo a su forma y su significado. Desde el punto sintáctico o funcional, divide los adverbios en tres grandes grupos: los que afectan al *dictum*, los externos a este y los que afectan al *modus*. Estos tres grupos presentan subdivisiones que ofrecen una visión muy completa del panorama adverbial, pero debemos señalar que el establecimiento de esas subdivisiones no obedece solamente a razones sintáctico-funcionales, sino que en él intervienen también cuestiones semánticas. En el primer grupo se sitúan, por una parte, los adverbios de marco, es decir, los circunstanciales externos al predicado, y, por otra, los adverbios de predicado, esto es, los que expresan modo, tiempo, lugar y cantidad (discrepamos, eso sí, de su consideración como adverbios de modo de algunos que en nuestra opinión no expresan sino contenidos aspectuales y que es más conveniente denominar *adverbios aspectuales* y analizarlos como una subcategoría más en la clase adverbio). Respecto a los adverbios externos al *dictum*, la autora señala varios grupos: adverbios de necesidad, adverbios evaluativos, adverbios como tópicos y adverbios de frecuencia (este último grupo habría que incluirlo en el apartado de adverbios de aspecto, puesto que consideramos que la frecuencia es información de tipo aspectual y no temporal). Por último, en el grupo de adverbios del *modus*, O. Kovacci establece dos clases: los adverbios relacionados con la modalidad y los adverbios de enunciación.

¹³ Uno de los trabajos que tratan de demostrar que el estudio de la distribución y de las propiedades de los distintos tipos de adverbios en español pasa por profundizar en sus características léxicas, sobre todo argumentales, es el publicado por Ojea López (1994), autora que propone un tratamiento innovador, ya que considera que los adverbios son predicados lógicos capaces de tomar argumentos. Además de aceptar la tradicional distinción entre adverbios oracionales y *ad verbos* (los que se predicán del núcleo verbal) incluye una tercera clase: los adverbios que modifican las distintas categorías funcionales que pueden encontrarse en la proyección oracional. Queremos destacar que la autora toma como herramienta de análisis la estructura argumental de los predicados y llega a la conclusión de que los adverbios tienen presencia en dicha estructura argumental. Además, analiza la relación que establecen los adverbios con las distintas categorías funcionales del español, que, en su opinión, son el sintagma aspecto, el sintagma tiempo, el sintagma modo y el sintagma de polaridad; la hipótesis que presenta es que existe una clase de adverbios asociados a cada una de estas categorías funcionales. El tratamiento que ofrece A. I. Ojea López es de sumo interés, bajo nuestro punto de vista. Aceptamos aquí sus conclusiones de que existen adverbios que predicán características de las distintas categorías funcionales existentes en español; asimismo, postulamos que existen adverbios que proporcionan información aspectual; de esta forma se demuestra la estrecha relación establecida entre las características argumentales de las estructuras sintácticas y el comportamiento de determinados adverbios que no quedaban bien definidos en las clasificaciones y descripciones tradicionales. Solamente haremos una puntualización al análisis de la autora: no damos por buena la descripción de los adverbios de polaridad. Bajo nuestro punto de vista, adverbios como *casi* y *parcialmente* están

3. ADVERBIOS ASPECTUALES

3.1. Presentación del corpus

El objetivo último de este trabajo¹⁴ es el análisis de los adverbios de aspecto en español. En este trabajo vamos a centrarnos en el estudio de aquellos adverbios que expresan aspecto y que pertenecen a una clase formal concreta: los adverbios terminados en *-mente*. La nómina de adverbios que vamos a estudiar ha sido extraída en su mayor parte de Santos Ríó (1996 y 2003), y en menor medida de otras obras como las de Moliner (1998) y Kovacci (1999). L. Santos ofrece una lista de todos los adverbios en *-mente* que existen en la lengua española, así como una explicación de sus valores significativos que avala con numerosos ejemplos. La mayoría de los adverbios recogidos por este autor son clasificados como aspectivos. Hay que señalar que debemos distinguir las denominaciones *aspectivo* y *aspectual*. Los adverbios aspectivos son aquellos que están formados a partir de un adjetivo aspectivo, y se caracterizan por ser equivalentes a sintagmas del tipo *en lo + adjetivo*, *en el aspecto + adjetivo* y similares, por ejemplo: *una persona culturalmente activa*, puede parafrasearse por *una persona activa en lo cultural* o *una persona activa en el aspecto cultural*. Por otro lado, los adverbios aspectuales son aquellos que aportan un significado de carácter aspectual al predicado en el que aparecen, o en otros casos, matizan el significado aspectual que posee dicho predicado. El corpus con el que vamos a trabajar consta de 69¹⁵ adverbios que podríamos denominar aspectuales. La adjudicación de dichos adverbios a las distintas subclases aspectuales se obtendrá a partir de la aplicación de una serie de pruebas formales que pondrán de manifiesto el funcionamiento de los adverbios, así como su comportamiento respecto a otras palabras de su misma clase. Una vez incluido un determinado adverbio en la clase aspectual, consultaremos la citas que el *Corpus de Referencia del Español Actual (CREA)* registra para ese adverbio. Debido a que nuestro interés se centra en el funcionamiento de este tipo de adverbios en el español actual, solamente hemos revisado las citas recogidas en el *CREA* desde 1970 hasta 2002. En la revisión de las citas (73.830), registramos el número de modificaciones llevadas a cabo por adverbio. Respecto a su funcionamiento como modificador verbal, nos interesa conocer los datos relativos a la perfectividad o imperfectividad de las formas verbales con las que aparece. Recogeremos también los datos relativos a la modificación sobre otro tipo de sintagmas, adjetivales, adverbiales, preposicionales... Por último, cuando lo consideremos oportuno, registraremos también otros datos que pueden

semánticamente relacionados con el significado de adverbios aspectuales como *completamente, totalmente...*; no creemos que estos adverbios afecten a la polaridad de la frase, aunque su aparición pueda estar condicionada por la polaridad de los elementos de la oración en la que aparezcan

¹⁴ El presente artículo es un epítome del trabajo de grado *Adverbios especiales. Los adverbios y la expresión del aspecto en español*, Salamanca, 2003.

¹⁵ En realidad, nuestro corpus consta de 82 adverbios, pero en algunos casos (concretamente, en 13 adverbios) ha sido imposible desligar los valores temporales, modales y aspectuales que expresaban dichos adverbios, de manera que al no tratarse de adverbios puramente aspectuales no hemos recogido los datos pertinentes a ellos, pero aparecen en nuestra clasificación, ya que sí expresan aspectualidad aunque no exclusivamente.

ser de interés, por ejemplo, los casos en los que alguno de los adverbios aparece modificado por otro adverbio, o la posibilidad de funcionar como oracional o no. Una vez obtenidos y analizados los datos referentes a cada adverbio del corpus, se expondrán en la descripción adverbial que se ofrece en este análisis.

Además de los adverbios aspectuales, también hemos revisado de forma excepcional los datos relativos a adverbios que no son propiamente aspectuales. En algunas ocasiones, los valores aspectuales, los modales y los temporales están tan estrechamente ligados que un mismo adverbio expresa todos ellos, de ahí que, a la hora de explicar ciertos significados aspectuales, haya que tener en cuenta aquellos adverbios que son híbridos en este sentido.

3.2. Clasificación

Debido a la heterogeneidad que muestra la aspectualidad consideramos oportuno distinguir tres grandes grupos de adverbios: (1) adverbios de iteratividad, (2) adverbios de duratividad, (3) adverbios de perfectividad.

Debemos decir que, además de estas subcategorías aspectuales, existen otras como incoatividad, egresividad... pero estas tienen como principal vía de expresión las perífrasis verbales y no los adverbios, con lo que quedan fuera del ámbito de estudio de este trabajo; a pesar de ello, aludiremos a dichas subcategorías siempre que lo consideremos necesario para nuestro análisis. Para terminar, hay que señalar que los tres grandes grupos que distinguimos se dividen en diversas subclases dependiendo, como ya hemos dicho, de los resultados de una serie de pruebas formales¹⁶ que hemos aplicado. Estas pruebas son: (a) focalización, (b) a qué pregunta responden y (c) paráfrasis. En los casos en los que estas tres pruebas no han sido suficientes para distinguir grupos, hemos aplicado la prueba (d) cuantificación y/o la prueba (e) modificación.

1) Adverbios de iteratividad¹⁷.

Esta subclase de adverbios se compone de cuatro grupos; podríamos decir que tres de ellos, a saber, los adverbios de repetición explícita, los adverbios de repetición implícita y los adverbios de frecuencia son subclases iterativas propiamente dichas, mientras que los del cuarto grupo, que denominamos adverbios durativos usados como frecuentativos, solamente expresan matices iterativos en determinados contextos.

Para configurar el grupo de los adverbios de repetición explícita hemos aplicado las siguientes pruebas formales:

¹⁶ Solamente hemos sometido a prueba un adverbio representativo de cada grupo debido que todos muestran el mismo comportamiento y lo que nos interesa es mostrar cómo se comportan los adverbios con el objetivo de crear grupos uniformes o diferenciar los grupos que conforman las distintas subcategorías.

¹⁷ Véase al final cuadro 4.

A) Focalización:

- (1a) Se equivoca reiteradamente / Interrumpe reiterativamente / Lo detuvieron nuevamente
- (1b) Es reiteradamente ?como se equivoca / Es reiterativamente ?como interrumpe / Es nuevamente ?como lo detuvieron
- (1c) Es reiteradamente *cuando se equivoca / Es reiterativamente *cuando interrumpe / Es nuevamente *cuando lo detuvieron
- (1d) Es reiteradamente ?cuanto se equivoca / Es reiterativamente ?cuanto interrumpe / Es nuevamente *cuanto lo detuvieron.

B) A qué pregunta responde:

- (2a) ¿Cuándo se equivoca? / ¿Cuándo interrumpe? / ¿Cuándo lo detuvieron?
- (2b) Se equivoca ??reiteradamente / Interrumpe ?reiterativamente / Lo detuvieron *nuevamente
- (3a) Cómo se equivoca? / ¿Cómo interrumpe? / ¿Cómo lo detuvieron?
- (3b) Se equivoca *reiteradamente / Interrumpe *reiterativamente / Lo detuvieron *nuevamente
- (4a) ¿Cuánto se equivoca? / ¿Cuánto interrumpe? / ¿Cuánto lo detuvieron?
- (4b) Se equivoca reiteradamente / Interrumpe ?reiterativamente / Lo detuvieron *nuevamente
- (4c) ¿Cuántas veces se equivoca? / ¿Cuántas veces interrumpe? / ¿Cuántas lo detuvieron?
- (4d) Se equivoca reiteradamente / Interrumpe ?reiterativamente / Lo detuvieron *nuevamente.

C) Paráfrasis:

- (5a) Se equivoca reiteradamente / Interrumpe reiterativamente / Lo detuvieron nuevamente
- (5b) Se equivoca reiteradas veces / Interrumpe *reiterativas veces / Lo detuvieron *nuevas veces
- (5c) Se equivoca de forma reiterada / Interrumpe de forma reiterativa / Lo detuvieron *de forma nueva
- (5d) Se equivoca con ?reiteración / Lo detuvieron *con novedad
- (5e) Se equivoca muchas veces / Interrumpe muchas veces / Lo detuvieron ?muchas veces
- (5f) Se equivoca una y otra vez / Interrumpe una y otra vez / Lo detuvieron ?una y otra vez
- (5g) Lo detuvieron de nuevo / Lo detuvieron una vez más.

Como podemos ver, los adverbios se comportan de forma distinta, por ello los situamos en grupos diferentes. *Reiteradamente* y *repetidamente* forman el grupo de adverbios de repetición neutra, *reiterativamente* y *repetitivamente* son adverbios de

repetición insistente y, por último, *nuevamente* conforma un grupo independiente de los anteriores, lo situamos en adverbios de repetición implícita¹⁸.

Los adverbios de frecuencia surgen como resultado de la siguientes pruebas:

A) Focalización:

- (6a) Habitualmente va al cine / Se reúnen periódicamente / Bebe esporádicamente / Los exámenes se convocan mensualmente
- (6b) Es habitualmente *como va al cine / Es periódicamente *como se reúnen / Es esporádicamente *como bebe / Es mensualmente *como se convocan los exámenes
- (6c) Es habitualmente ?cuando va al cine / Es periódicamente ?cuando se reúnen / Es esporádicamente ?cuando bebe / Es mensualmente ?cuando convocan los exámenes
- (6d) Es habitualmente *cuanto va al cine / Es periódicamente *cuanto se reúnen / Es esporádicamente *cuanto bebe / Es mensualmente *cuanto se convocan los exámenes.

B) A qué pregunta responden:

- (7a) ¿Cuándo vas al cine? / ¿Cuándo se reúnen? / ¿Cuándo bebe? / ¿Cuándo se convocan los exámenes?
- (7b) Voy al cine ?habitualmente / Se reúnen ?periódicamente / Bebe ?esporádicamente / Se convocan ?mensualmente
- (7c) ¿Cómo vas al cine? / ¿Cómo se reúnen? / ¿Cómo bebe? / ¿Cómo se convocan los exámenes?
- (7d) Voy al cine *habitualmente / Se reúnen *periódicamente / Bebe *esporádicamente / Se convocan *mensualmente
- (7e) ¿Con qué frecuencia o cada cuánto tiempo vas al cine / se reúnen / bebe / se convocan los exámenes?
- (7f) Voy habitualmente / se reúnen periódicamente / bebe esporádicamente / se convocan mensualmente.

C) Paráfrasis:

- (8a) Va al cine habitualmente / con habitualidad / de forma habitual / una vez *al hábito / *cada hábito.
- (8b) Se reúnen periódicamente / con *periodicidad / de forma periódica / una vez *al período / cada *período.
- (8c) Bebe esporádicamente/ con *esporadicidad / de forma esporádica
- (8d) Se convocan mensualmente / con *mensualidad / de forma mensual / una vez al mes / cada mes.

¹⁸ En Estacas Hernández (2003) aparece un grupo adverbial más, el de los adverbios de repetición textual, formado por *sucesivamente* y *consecutivamente*; aquí no los incluimos porque creemos que el significado de repetición de estos adverbios no incide en la constitución interna de la acción que denota el predicado de igual modo que el resto de los adverbios de este grupo, sino que la repetición que expresa este tipo de adverbios es de naturaleza distinta aunque entre el significado de estos dos adverbios y el resto de los adverbios de repetición haya puntos en común.

D) Cuantificación:

- (9a) Va al cine muy / poco / bastante / más / menos habitualmente (que antes)
- (9b) Se reúnen *muy / *poco / *bastante / ?más / ?menos periódicamente (que antes)
- (9c) Bebe muy / *poco / ?bastante / más / menos esporádicamente (que antes)
- (9d) Se convocan *muy / *poco / *bastante / *más / *menos mensualmente.

En función de estas pruebas, distinguiremos varias clases de adverbios de frecuencia: por un lado, los que como *mensualmente* no admiten cuantificación y expresan que el intervalo de tiempo de la frecuencia es concreto (un día, un mes...) serán los adverbios de frecuencia determinada; por otro lado, aquellos que sí admiten cuantificación, pero que no ofrecen información acerca de la duración de intervalo que transcurre entre una acción y otra, serán los adverbios de frecuencia indeterminada; por último, a los adverbios como *periódicamente*, que admiten ciertos cuantificadores y otros no, y que además no especifican la duración del intervalo, pero sí expresan que los intervalos de la frecuencia son idénticos, los denominaremos adverbios de frecuencia regular.

2) Adverbios de duratividad¹⁹.

Antes de pasar a aplicar las pruebas formales que demuestran que la duratividad es un significado aspectual independiente, y antes de describir el comportamiento de los adverbios que conforman este grupo, aclararemos que esta clase de adverbios supone el enlace entre los otros dos grupos, la iteratividad y la perfectividad, ya que, a pesar de expresar duratividad, estos adverbios pueden aportar valores iterativos o perfectivos dependiendo de factores como el tiempo verbal, el matiz de la perífrasis que les acompaña, el contexto en el que aparecen, etc.

A) Focalización:

- (10a) Me pica el brazo constantemente / me duele la cabeza momentáneamente / La leche hirvió inmediatamente / Últimamente discuten / Trabaja aquí temporalmente / vivió aquí eternamente / Se marchó definitivamente
- (10b) Es ?constantemente como me pica / Es momentáneamente ?como me duele / Fue ?inmediatamente como hirvió / Es *últimamente como discuten / Es temporalmente??como trabaja / Fue *eternamente como vivió / Fue ??definitivamente como se marchó
- (10c) Es constantemente ??cuando me pica / Es momentáneamente ??cuando me duele / Fue inmediatamente ?cuando hirvió / Es ?últimamente cuando discuten / Es *temporalmente cuando trabaja / Fue *eternamente cuando vivió / Fue *definitivamente cuando se marchó.

B) A qué pregunta responden:

- (11a) ¿Cómo te pica? / ¿cómo te duele? / ¿cómo hirvió? / ¿cómo discuten? / ¿cómo trabaja? / ¿cómo vivió? / ¿cómo se fue?

¹⁹

Veáse al final cuadro 2.

- (11b) Me pica ?constantemente / me duele ?momentáneamente / hirvió ??inmediatamente / discuten *últimamente / trabaja *temporalmente / vivió *eternamente / se fue *definitivamente
- (11c) ¿Cuándo te pica? / ¿cuándo te duele? / ¿cuándo hirvió? / ¿cuándo discuten? / ¿cuándo trabaja? / ¿cuándo vivió? / ¿cuándo se fue?
- (11d) Me pica ?constantemente / me duele ?momentáneamente / ?hirvió inmediatamente / discuten ??últimamente / trabaja *temporalmente / vivió *eternamente / se fue *definitivamente
- (11e) ¿Cuánto tiempo dura / duró el picor, el dolor, la ebullición, la discusión, el trabajo, la vida, la marcha?
- (11f) Dura / duró constantemente, momentáneamente, *inmediatamente, *últimamente, ?temporalmente, eternamente, *definitivamente.

C) Paráfrasis:

- (12a) Me pica el brazo constantemente / Me pica de forma constante / me pica todo el rato - todo el tiempo / el picor es constante
- (12b) Me duele la cabeza momentáneamente / Me duele de forma momentánea / ??todo el momento/ el dolor es momentáneo / a momentos
- (12c) La leche hirvió inmediatamente / Hirvió de forma inmediata / *todo el inmediato / *a inmediatos
- (12d) Últimamente discuten / Discuten *de forma última / *todo el último / *a últimos / de un tiempo a esta parte / desde hace algún tiempo
- (12e) Trabaja temporalmente / trabaja de forma temporal / (durante) un tiempo / una temporada.
- (12f) Vivió aquí eternamente / vivió de forma eterna / una eternidad / para siempre.
- (12g) Se marchó definitivamente / de forma definitiva / para siempre / de una vez por todas.

Según estas pruebas, podemos establecer una división de todos los adverbios que expresan duratividad. Encontramos adverbios de duración mínima, aunque este grupo presente serias dificultades para delimitar los valores aspectuales, modales y temporales, como ponen de manifiesto las pruebas formales. Los adverbios de duración breve se oponen a los adverbios de duración prolongada y a los de máxima duración; aspectualmente tienen un comportamiento similar, pero semánticamente son opuestos; por último, tenemos un grupo que incluye los que hemos denominado adverbios de duración relativa: *provisionalmente*, *temporalmente*, *transitoriamente* y *últimamente*. Los tres primeros expresan una duración relativa, ya que sitúan la acción en el momento del habla e indican que dicha acción no se daba en una fase anterior a ese momento ni tampoco se dará en una fase posterior, es decir, la duración de la acción queda limitada al momento del habla²⁰. El significado de *últimamente* está relacionado también con la distribución fasal de la acción; concretamente, indica que la acción comienza en un momento inmediatamente anterior al momento del habla, que se sigue dando en éste y no aporta información acerca de si la acción seguirá en el

²⁰

El esquema es el siguiente: fase anterior / momento del habla / fase posterior
[-] acción / [+] acción / [-] acción

momento posterior²¹. Debido a esta diferencia, encontramos un comportamiento diferente en las pruebas formales. Además de estos cinco grupos de adverbios de duratividad, hemos incluido en esta clase los denominados adverbios de progresividad; a pesar de que no muestran el mismo comportamiento ante las pruebas formales, pensamos que existen razones semánticas para considerarlos durativos, ya que para que una acción sea progresiva debe existir cierta duración.

A) Focalización:

- (13a) Avanzó progresivamente / Se desarrolla paulatinamente
- (13b) Fue progresivamente ??como avanzó / Es paulatinamente ??como se desarrolla
- (13c) Fue progresivamente *cuando avanzó / Es paulatinamente *cuando se desarrolla
- (13d) Fue progresivamente ??cuanto avanzó / Es paulatinamente ??cuanto se desarrolla
- (13e) Fue progresivamente *que avanzó / Es paulatinamente *que se desarrolla.

B) A qué pregunta responden:

- (14a) ¿Cómo avanzó? / ¿Cómo se desarrolla?
- (14b) Avanzó ?progresivamente / se desarrolla ?paulatinamente.
- (14c) ¿Cuándo avanzó? / ¿Cuándo se desarrolla?
- (14d) Avanzó *progresivamente / se desarrolla *paulatinamente.
- (14e) ¿Cuánto avanzó? / ¿cuánto se desarrolla?
- (14f) Avanzó ?progresivamente / se desarrolla ?paulatinamente.

C) Paráfrasis:

- (15a) Avanzó progresivamente / de forma progresiva / con progresión / su avance fue progresivo
- (15b) Se desarrolla paulatinamente / de forma paulatina / su desarrollo es paulatino.

Como puede comprobarse, el resultado de las pruebas sitúa a estos dos adverbios muy cerca del resto de los durativos, pero debemos señalar que cuando un verbo puntual admite ser modificado por alguno de estos dos adverbios, puede adquirir un matiz durativo o también iterativo, lo que no sucede con los restantes adverbios de duratividad.

3) Adverbios de perfectividad²².

Este grupo de adverbios, al igual que los dos anteriores, se conforma de otros subgrupos que surgen de la aplicación de las siguientes pruebas formales y de los diferentes valores semánticos:

A) Focalización:

- (16a) La niña destrozó totalmente el juguete
- (16b) Fue totalmente ??como destrozó / ??cuanto destrozó / *que destrozó el juguete

²¹ El esquema es: fase anterior lejana / fase anterior inmediata / m. del habla / fase posterior
[-] acción / [+] acción / [+] acción / [?] acción.

²² Véase al final cuadro 3.

- (17a) La ropa se mojó ligeramente
 (17b) Fue ligeramente *como se mojó / ??cuanto se mojó / *que se mojó la ropa
 (18a) Vive prácticamente en la indigencia
 (18b) Es prácticamente *como vive / *cuanto vive / *que vive en la indigencia
 (19a) Los cielos se nublarán parcialmente
 (19b) Será parcialmente ??como se nublarán / ??cuanto se nublarán / *que se nublarán los cielos.

B) A qué pregunta responden:

- (20a) ¿Cómo destrozó el juguete? / *¿Cuánto destrozó el juguete?
 (20b) Destrozó el juguete *totalmente / destrozó el juguete *totalmente
 (21a) ¿Cómo se mojó la ropa? / ¿cuánto se mojó la ropa?
 (21b) la ropa se mojó *ligeramente / la ropa se mojó ?ligeramente
 (22a) ¿Cómo vive? / ¿Cuánto vive?
 (22b) Vive *prácticamente en la indigencia / vive *prácticamente en la indigencia
 (23a) ¿Cómo se nublarán los cielos? / ¿Cuánto se nublarán los cielos?
 (23b) Se nublarán ??parcialmente / se nublarán ?parcialmente.

C) Paráfrasis:

- (24a) Destrozó el juguete totalmente / de forma total / en su totalidad
 (24b) La ropa se mojó ligeramente / de forma ligera / *en su ligereza
 (24c) Vive prácticamente en la indigencia / ??de forma práctica / *en su práctica en la indigencia
 (24d) Se nublarán parcialmente / de forma parcial / ??en su parcialidad.

D) Cuantificación:

- (25a) Destrozó el juguete totalmente / casi totalmente / *muy totalmente / *más - menos totalmente que antes
 (25b) La ropa se mojó ligeramente / *casi ligeramente / muy ligeramente / ?más - menos ligeramente que antes
 (25c) Vive prácticamente en la indigencia / casi prácticamente / *muy prácticamente / *más-menos prácticamente que antes
 (25d) Los cielos se nublarán parcialmente / ?casi parcialmente / muy parcialmente / ?más-menos parcialmente que antes.

Todos los adverbios salvo *ligeramente* rechazan la cuantificación con *muy*; esto se debe a que el grado de perfectividad que expresan es muy alto o dicha perfectividad ha sido ya alcanzada, por lo tanto se produce una redundancia semántica. Por otro lado, *parcialmente* y *ligeramente* expresan lo contrario, que no se ha alcanzado la perfección, por ello su significado puede ser graduable. Respecto a los cuantificadores *más* y *menos*, en combinación con estos adverbios producen oraciones de dudosa gramaticalidad. Al igual que con los dos grupos anteriores, dentro de los adverbios de perfectividad se distinguen varios subgrupos; dependiendo de los distintos matices semánticos encontramos adverbios de máxima perfectividad, de perfectividad alta, de perfectividad media, de perfectividad baja y de perfectividad mínima.

3.3. Conclusiones²³

Después de haber analizado los datos obtenidos para cada uno de los adverbios objeto de estudio, llegamos a la siguientes conclusiones:

1) Adverbios que conforman la categoría adverbial de iteratividad:

A) Los adverbios que forman el grupo de iteratividad más numeroso, los de frecuencia, muestran una gran tendencia a aparecer con tiempos verbales imperfectivos. Esto se debe a que, efectivamente, son el presente y pretérito imperfecto los tiempos verbales que expresan por sí mismos las diferentes modalidades de frecuencia en español: recordemos que establecíamos dos subgrupos: frecuencia determinada y frecuencia indeterminada, y que éste último se dividía a su vez en los siguientes grupos: habitualidad, frecuencia regular y frecuencia baja. Los adverbios refuerzan o matizan la información aspectual que aporta la desinencia de la forma verbal núcleo del predicado.

B) Los adverbios que conforman los grupos adverbiales de repetición explícita y repetición implícita tienden también, aunque en menor medida que los de frecuencia, a aparecer con tiempos imperfectivos. En nuestra opinión, la posibilidad de que se combinen en un considerable número de casos con tiempos perfectivos se debe a que el requisito fundamental para que la acción se repita es la suma de varias realizaciones de la misma que alcanzan la perfección.

2) Adverbios que forman la categoría adverbial de duratividad:

A) Este es el grupo en el que las fronteras entre los significados aspectuales, temporales y modales están menos definidas; recordemos que en todos los adverbios que forman el grupo de duración mínima no hemos podido establecer los rasgos puramente aspectuales que éstos presentan.

B) Respecto al grupo de los denominados adverbios de duración breve, hemos observado que tienden a combinarse con tiempos verbales perfectivos. En nuestra opinión, esto se debe a la naturaleza semántica de los verbos con los que aparece *momentáneamente*. Por lo normal, son verbos que denotan acciones puntuales o cuya duración es muy breve. Hay que decir que los verbos puntuales suelen adquirir un significado habitual o iterativo cuando el tiempo verbal en el que aparecen es imperfectivo, por lo que pierden el matiz puntual. Además, *momentáneamente* establece ciertas restricciones respecto a la naturaleza semántica de los verbos a los que complementa: no hemos obtenido en la revisión del corpus de datos ningún caso en el que dicho adverbio apareciera complementando a verbos estativos.

C) Dentro de los adverbios de duración relativa encontramos que *provisionalmente*, *temporalmente* y *transitoriamente* no muestran preferencia ni por la formas imperfectivas ni por la perfectivas. Sin embargo, *últimamente* tiende a combinarse con pretérito perfecto. Esto se debe a que el adverbio acota el mismo período tempo-

23

Veáse al final cuadro 1 y tabla de datos.

ral que esta forma verbal. El pretérito perfecto suele expresar que la acción transcurre en un período de tiempo que no ha terminado todavía. De la misma forma el adverbio expresa que la acción ha comenzado, pero no ha terminado y, por consiguiente, sigue dándose en el presente (el segmento temporal correspondiente a dicha acción no ha terminado todavía).

D) Los adverbios de duración prolongada presentan preferencia por combinarse con tiempos verbales imperfectivos. Esto era presumible, puesto que en opinión de algunos expertos, la duración es un significado aspectual subordinado a la imperfectividad. Bajo nuestro punto de vista, es válido defender que existe relación entre ambos significados aspectuales; no vamos a discutir si uno de los significados depende del otro, pero es cierto que estos adverbios pueden expresar matices iterativos²⁴.

E) La afirmación que acabamos de enunciar en el punto anterior se consolida en vista del comportamiento de los adverbios de máxima duración, que muestra una gran tendencia a combinarse con tiempos verbales imperfectivos. *Definitivamente* tiene un comportamiento peculiar con respecto a los adverbios restantes que forman este subgrupo, ya que el número de casos en los que se combina con formas perfectivas no es muy diferente de la cifra de ejemplos en los que aparece con formas imperfectivas. Esto se debe a que *definitivamente* expresa que la acción, sus efectos o sus consecuencias no dejan lugar a la variación, son irreversibles, de ahí que la acción no tenga que ser obligatoriamente durativa, sino que puede haber alcanzado la perfección.

3) Adverbios que conforman la subcategoría de perfectividad:

Estos adverbios se caracterizan por aparecer en la mayoría de los casos con tiempos verbales perfectivos. Los adverbios de máxima perfectividad refuerzan el significado perfectivo de los tiempos verbales con los que aparecen, aseguran la perfección de la acción. *Prácticamente* expresa que la perfección está a punto de ser alcanzada, es decir, la perfectividad se presenta en un grado muy alto. Por el contrario, *parcialmente*, expresa que la acción denotada por el verbo no ha alcanzado o no podrá alcanzar la perfección, esa perfectividad no está garantizada, de ahí que sea posible encontrar más ejemplos en los que con este adverbio el tiempo puede ser imperfectivo. Los adverbios de perfectividad baja y de perfectividad mínima muestran mayor tendencia que el resto de los adverbios perfectivos a combinarse con forma imperfectivas, ya que expresan que la perfección de la acción está muy lejana o que es casi imposible de alcanzar. Por su significado, los adverbios que conforman este subgrupo están relacionados con los adverbios de cantidad.

²⁴ Consideramos que tanto este grupo de adverbios como *momentáneamente* pueden expresar significados aspectuales de iteratividad. Para ello, deben darse algunas condiciones como la combinación de estos adverbios con las siguientes perífrasis verbales: *estar* + gerundio, *llevar* + gerundio, *no dejar de* + infinitivo, *no parar de* + infinitivo.

4. CONCLUSIONES FINALES

Después de haber revisado y comentado las aportaciones más relevantes dedicadas a la categoría aspecto y a la clase de palabra adverbio creemos que pueden establecerse las siguientes conclusiones:

1) La aspectualidad no solo es reconocible, sino que es equiparable en importancia a otras categorías tales como la temporalidad o la modalidad; es, además, una categoría temática (cfr. *supra* § 1.2). Hasta la década de los cuarenta el aspecto no suscitó el interés de los expertos. A partir de ese momento, algunos gramáticos se cuestionan la existencia del aspecto en nuestra lengua. En la actualidad, esa discusión ha cambiado sustancialmente. Ningún estudioso afirma que el aspecto no sea una de las categorías gramaticales del español. Ahora bien, el desacuerdo permanece, ya que mientras unos consideran que la noción de aspecto es, junto con la de tiempo y la de modo, una de las categorías verbales españolas, otros relegan el aspecto a la semántica o lo sitúan en algunas parcelas gramaticales ajenas al sistema verbal regular, por ejemplo Rojo (1988), que solamente admite su existencia en el ámbito de las perífrasis verbales. Dado que en la teoría de G. Rojo todos los valores aspectuales de las formas verbales son tratados como valores de usos rectos de la categoría tiempo, el aspecto aparece subordinado al tiempo. Para Veiga (1992), las categorías que estructuran nuestro sistema verbal son el modo y el tiempo; el aspecto queda también relegado a un segundo plano. Bajo nuestro punto de vista, es más conveniente considerar que en las desinencias verbales se da el fenómeno conocido como sincretismo, y que las categorías tiempo, modo y aspecto están expresadas en una sola desinencia.

2) Una vez que hemos aceptado la existencia de la aspectualidad y su independencia respecto de las otras categorías gramaticales, podemos señalar que su campo de acción no se limita al verbo, sino que afecta a la oración entera. A la hora de expresar aspecto, no solamente debemos tener en cuenta la forma verbal elegida, sino también otros factores como la presencia o ausencia del resto de los componentes del sintagma verbal y su naturaleza, tanto de los complementos adverbiales como del complemento directo, e incluso del sujeto de la oración como se observa en los siguientes ejemplos: *Ana bebe cerveza / Ana bebe una cerveza, El lunes revisaré el trabajo de toda la semana / Los lunes revisaré el trabajo de toda la semana; El fiscal ha convencido al jurado / El fiscal ha convencido completamente al jurado / El fiscal casi ha convencido al jurado.*

3) La expresión e interpretación del aspecto no depende de un único factor: por lo general, los diferentes significados aspectuales se obtienen de la interacción entre varios medios de expresión como, por ejemplo, (a) la combinación de determinados tiempos verbales (marcados por la desinencia) con el significado de los verbos utilizados, (b) la interacción de los tiempos verbales o de perífrasis con adverbios aspectuales, (c) la naturaleza misma de las formas verbales (es decir, son más neutras, aspectualmente hablando, las formas de la conjugación regular que las perífrásticas).

4) La aspectualidad se conforma de varias subcategorías; bajo nuestro punto de vista, existen, en concreto, tres subcategorías cuyo principal medio de expresión son los adverbios: iteratividad, duratividad y perfectividad, que a su vez se dividen en otros grupos, así, la iteratividad se compone de repetición, frecuencia, etc.; dentro de la duratividad distinguimos incoatividad, progresividad, egresividad... (estas categorías en concreto, se expresan principalmente, mediante perífrasis verbales)²⁵.

5) Existen en español adverbios concretos que expresan cada uno de los significados correspondientes a las subcategorías aspectuales de iteratividad, duratividad y perfectividad; dichas subcategorías no constituyen departamentos estancos; un mismo adverbio puede expresar varios significados aspectuales, siempre en función de las variantes que ya hemos señalado. Este posible solapamiento no solo se da en el conjunto de los adverbios aspectuales, sino que se puede extender a adverbios que normalmente expresan otras categorías como tiempo, modo o cantidad. Esto se debe a dos razones: por un lado, las fronteras entre la modalidad, la temporalidad y la aspectualidad son permeables, por ello las interferencias son tan habituales; por otro lado, muchos adverbios son polisémicos y revelan gran versatilidad, de ahí que puedan funcionar sin problema como vía de expresión de varias categorías gramaticales.

6) Para terminar con una conclusión práctica, reivindicamos la inclusión de los adverbios en *-mente* en los diccionarios de lengua²⁶. Estos adverbios, pese a haber sido caracterizados por lo general como adverbios de modo, no siempre aportan valores modales a pesar de terminar en *-mente*. Los 75 adverbios estudiados en este trabajo presentan significados aspectuales en todas o en algunas de sus acepciones y deberían figurar en los diccionarios no como adverbios modales, ni siquiera como adverbio temporales con los que podrían confundirse, sino como adverbios aspectuales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS LLORACH, E. (1978): *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.
- ALONSO, A. & P. HENRÍQUEZ UREÑA (1975): *Gramática castellana*. Buenos Aires: Losada, 25ª ed.
- BARRENECHEA, A. M. & M. V. MANACORDA DE ROSETTI: (1979): *Estudios de gramática estructural*. Buenos Aires: Paidós.
- BELLO, A. (1864): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Con las notas de Rufino José Cuervo. Estudio y edición de Ramón Trujillo. Madrid: Arco/Libros, 1998.

²⁵ Veáse al final cuadros 1, 2, 3 y 4.

²⁶ En el *Diccionario Salamanca* se recogen algunos adverbios en *-mente* que hemos estudiado en este trabajo, pero ninguno de ellos aparece como adverbio aspectual; aparecen caracterizados como temporales, modales o de cantidad. Debemos mencionar también el diccionario *Redes* (Bosque 2004), en el que se recogen la posibilidades combinatorias de las palabras en español y en algunas ocasiones aparecen significados aspectuales de adverbios, frases hechas, perífrasis y verbos.

- BORREGO NIETO, J. (1989): "Sobre adverbios atípicos". En Borrego Nieto, J. J. J. Gómez Asencio & L. Santos Río (eds.): *Philologica II. Homenaje a D. Antonio Llorente*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 77-90.
- BOSQUE, I. (1987): "Constricciones morfológicas sobre la coordinación". *Lingüística Española Actual* 9/1, 83-100.
- (1989): *Las categorías gramaticales: relaciones y diferencias*. Madrid: Síntesis.
- (1990): "Sobre el aspecto en los adjetivos y en los participios". En Bosque, I. (ed.): *Tiempo y aspecto en español*. Madrid: Cátedra, 177-204.
- (2004): *Redes: Diccionario combinatorio del español contemporáneo*. Madrid: SM.
- CARBONERO CANO, P. (1978): "Criterios para una caracterización funcional de los adverbios". *Revista de la Sociedad española de Lingüística* 8/2, 169-197.
- COSERIU, E. (1980): "Aspect verbal ou aspects verbaux? Quelques questions de théorie et de méthode". En David, R. & R. Martin (eds.): *La notion d'aspect*. Metz: Université de Metz / Klincksieck, 13-25.
- CREA = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1994): *Corpus de Referencia del Español Actual*, <http://www.rae.es>.
- DEMONTÉ, V. (1991): "Tiempo y aspecto en los predicados adjetivos". En *Detrás de la palabra. Estudios de gramática del español*. Madrid: Alianza, 116-54.
- EGEA, E. R. (1979): *Los adverbios terminados en -mente en el español contemporáneo*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- ESTACAS HERNÁNDEZ, M. (2003): *Adverbios especiales: Los adverbios y la expresión del aspecto en español*, Universidad de Salamanca (inédito).
- FERNÁNDEZ PÉREZ, M. (1993): *Las categorías gramaticales (morfológicas) en español*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, L. (1998): *El aspecto gramatical en la conjugación*. Madrid: Arco/Libros.
- GARCÍA-PAGE, M. (1991): "El adverbio en -mente. Motivación contextual en formaciones léxicas anómalas". *Anuario de Estudios Filológicos* 14, 149-81.
- (1993): "Breves apuntes sobre el adverbio en -mente", *Verba* 20, 311-40.
- GILI GAYA, S. (1943): *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Bibliograf, 1994 (8ª reimp. sobre 1961⁸).
- HAVU, J. (1997): *La constitución temporal del sintagma verbal en español moderno*. Tuusula: Academia Scientiarum Fennica.
- HERNÁNDEZ ALONSO, C. (1986): *Gramática funcional del español*. Madrid: Gredos, 2ª ed.
- KAUL DE MARLANGEON, S. B. (2002): *Los adverbios en -mente del español de hoy y su función semántica de cuantificación*. Madrid: Lingüística Iberoamericana.
- KOVACCI, O. (1999): "El adverbio". En Bosque, I. & V. Demonté (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe, vol. I, 705-86.
- LAMÍQUIZ, V. (1974): *Lingüística española*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2ª ed.
- LENZ, R. (1925): *La oración y sus partes. Estudios de gramática general y castellana*. Madrid: Centro de estudios históricos, 2ª ed.
- LYONS, J. (1980): *Semántica*, tr. esp. de R. Cerdá, Barcelona: Teide, 1980.
- MARCO MARTÍNEZ, C. (1990): "La categoría de aspecto verbal y su manifestación en diferentes lenguas. Sistema aspectual del chino mandarín". *Lingüística Española Actual* XII, 29-43.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M. A. (1994): "Sintaxis, semántica y pragmática de algunos adverbios oracionales asertivos en español actual". En Demonté, V. (ed.): *Gramática del español*. México: El Colegio de México, 557-591.
- MIGUEL, E. DE (1992): *El aspecto en la sintaxis española. Perfectividad e impersonalidad*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

- MOLINER, M. (1998): *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos, 2ª ed.
- OJEA LÓPEZ, A. I. (1994): "Adverbios y categorías funcionales en español". *Revista Española de Lingüística* 24/2, 393-416.
- NOWIKOW, W. (2003a): "'Terminativo' vs. 'no terminativo': entre oposiciones y ambigüedades tempo-aspectuales (el caso de los pretéritos)". *Studia Romanica Posnaniensia* 30, 123-9.
- (2003b): "Acerca de las relaciones entre el aspecto y el modo accional desde una perspectiva tipológico-comparada". *Language Design* 5, 51-66.
- (2004): *Studia Románica Posnaniensia* 31, 407-15.
- PENA, J. (1999): "Partes de la morfología. Las unidades del análisis morfológico". En Bosque, I. & V. Demonte (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, vol. 3., 4305-66.
- ROCA PONS, J. (1958): *Sobre perífrasis verbales*. Madrid: Patronato Menéndez y Pelayo.
- (1970): *Introducción a la gramática*, Barcelona, Teide, 2ª ed.
- RODRÍGUEZ ESPÍNEIRA, M. J. (1990): "Clases de 'Aktionsart' y predicaciones habituales en español". *Verba* 17, 1990 171-219.
- ROJO, G. (1974): "La temporalidad verbal en español". *Verba* 1, 68-149.
- (1976): "La correlación temporal". *Verba* 3, 65-89.
- (1988): "Temporalidad y aspecto en el verbo español". *Lingüística Española Actual* 10, 195-216.
- (1990): "Relaciones entre temporalidad y aspecto en el verbo español". En Bosque, I. (ed.): *Tiempo y aspecto en español*. Madrid: Cátedra, 17,41.
- SALAMANCA = GUTIÉRREZ CUADRADO, J. (dir.): *Diccionario Salamanca de la lengua española*. Madrid: Santillana / Universidad de Salamanca, 1996.
- SANTOS RÍO, L. (1996): *Apuntes paralexiconográficos*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2ª ed.
- (2003): *Diccionario de partículas*. Salamanca: Luso-Española de Ediciones.
- SECO, M. (1989): *Gramática esencial del español. Introducción al estudio de la lengua*. Madrid: Espasa-Calpe, 2ª ed.
- THIELEMANN, W. (1996): "El adverbio: pragmática-gramática-léxico. Campo conflictivo". En Wotjak, G. (ed.): *En torno al adverbio español y los circunstanciales*, Tübingen: Narr, 59-92.
- VEIGA, A. (1990): "Planteamientos básicos para un análisis funcional de las categorías verbales en español". En Wotjak, G. & A. Veiga (eds.): *La descripción del verbo español*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 237-57, reimpr. en *Estudios de morfosintaxis verbal española*. Lugo: Tris Tram, 2002, 57-73.
- (1992): "La no independencia funcional del aspecto en el sistema verbal español". *Español actual* 57, 65-78, reimpr. en *Estudios de morfosintaxis verbal española*. Lugo: Tris Tram, 2002, 99-113.
- (2004): "La forma verbal *cantaba* y la estructura modo-temporal del sistema verbal español". En García Fernández, L. & B. Camus Bergareche (eds.): *El pretérito imperfecto*. Madrid: Gredos, 96-193.
- ZAGONA, K. (1990): "'-Mente adverbs, compound interpretation and porjection principle". *Probus* 2/1, 9-30.
- ZAVADIL, B. (1979): "La delimitación de la categoría de modalidad". *Iberoamericana Pragensia* XIII, 51-88.

CUADROS SINÓPTICOS Y TABLA DE DATOS

CUADRO 1

ADVERBIOS ASPECTUALES	ITERATIVIDAD							
	REPETICIÓN EXPLÍCITA		REPETICIÓN IMPLÍCITA	FRECUENCIA			DURATIVOS USADOS COMO FRECUENTATIVOS	
	REPETICIÓN NEUTRA	REPETICIÓN INSISTENTE Y DESCALIFICADORA		DETERMINADA	INDETERMINADA			
					HABITUALIDAD	FREC. REGULAR		FREC. BAJA
	DURATIVIDAD							
	DURACIÓN MÍNIMA	DURACIÓN BREVE	DURACIÓN RELATIVA	DURACIÓN PROLONGADA	MÁXIMA DURACIÓN	PROGRESIVIDAD		
	PERFECTIVIDAD							
	MÁXIMA PERFECTIVIDAD	PERFECTIVIDAD ALTA	PERFECTIVIDAD MEDIA	PERFECTIVIDAD BAJA	PERFECTIVIDAD MÍNIMA			

CUADRO 2

DURATIVA	ADVERBIOS EN -MENTE					
	DURACIÓN MÍNIMA	DURACIÓN BREVE	DURACIÓN RELATIVA	DURACIÓN PROLONGADA	MÁXIMA DURACIÓN	PROGRESIVIDAD
	Inmediatamente Inminentemente Instantáneamente Fugazmente	Momentáneamente	Provisionalmente Temporalmente Transitoriamente Últimamente	Constantemente Continuamente Permanentemente	Definitivamente Eternamente Perpetuamente	Progresivamente Paulatinamente
	LOCUCIONES ADVERBIALES Y OTROS ADVERBIOS					
	de inmediato en el acto al momento al instante de golpe	por un momento por un instante	por ahora por el momento de momento	todo el rato todo el tiempo	para siempre de una vez por todas	poco a poco
	PERÍFRASIS VERBALES					
				<i>estar + gerundio</i> <i>seguir + gerundio</i> <i>venir + gerundio</i>	<i>dejar de infinitivo</i> <i>no volver a + infinitivo</i>	<i>ir + gerundio</i>

CUADRO 3

ADVERBIOS EN -MENTE					
MÁXIMA PERFECTIVIDAD	PERFECTRIVIDAD ALTA	PERFECTIVIDAD MEDIA	PERFECTIVIDAD BAJA	PERFECTIVIDAD MÍNIMA	
P E R F E C T I V I D A D	Absolutamente	Prácticamente	Parcialmente	Levemente Ligeramente	Imperceptiblemente
	Completamente				
	Enteramente				
	Íntegramente				
	Perfectamente				
	Plenamente				
	Rematadamente				
	Rotundamente				
	Tajantemente				
	Terminantemente				
Totalmente					
EXPRESIONES NO ADVERBIALES					
del todo por completo	casi todo	a medias en parte sí, en parte no más o menos	apenas muy poco	casi nada	
PERÍFRASIS					
<i>Estar</i> + participio <i>Tener</i> + participio <i>Llevar</i> + participio	<i>Estar / Tener / Llevar casi (todo/a) + participio</i>	<i>Estar / Tener / Llevar + participio + a medias / más o menos / en parte sí, en parte no</i>	<i>No estar / tener / llevar + apenas + participio</i> <i>Estar / tener / llevar + muy poco + participio</i>	<i>No estar / tener / llevar casi nada + participio</i>	

CUADRO 4
ADVERBIOS EN -AMENTE

REPETICIÓN EXPLÍCITA		REPETICIÓN IMPLÍCITA	FRECUENCIA			DURATIVOS USADOS COMO FRECUENTATIVOS
REPETICIÓN NEUTRA	REPETICIÓN INSISTENTE Y DESCALIFICADORA	Nuevamente	DETERMINADA	HABITUALIDAD	INDERMINADA	Continuamente Constantemente Momentáneamente Permanenteamente
Reiteradamente Repetidamente	Reiterativamente Repetitivamente Incesantemente Insistentemente Machacadamente Pertinazmente Persistenteamente Porfiradamente		Diariamente Cotidianamente Semanalmente Quincenalmente Mensualmente Bimestralmente Trimestralmente Cuatrimestralmente Semestralmente Anualmente Bienalmente Secularmente Milenarioamente	Asiduamente Comúnmente Corrientemente Frecuentemente Generalmente Habitualmente Normalmente Ordinariamente Regularmente Rutinariamente Usualmente	Cíclicamente Epidémicamente Perifoneamente Recurrentemente	
OTRAS EXPRESIONES Y LOCUCIONES ADVERBIALES						
MÁS DE UNA VEZ MUCHAS VECES CIEN / MIL VECES	OTRA VEZ MÁS DE NUEVO	TODOS LOS + SUSTANTIVO (todos los días, meses, años...) CADA + SUS- TANTIVO (cada día, cada año...)	CADA POCO A MENUDO MUCHAS VECES BASTANTES VECES	CADA X TIEMPO (no fi- jado)	POCAS VECES MUY POCAS VE- CES DE TARDE EN TARDE	TODO EL TIEMPO TODO EL RATO SIN PARAR
VOLVER A + INFINITIVO	SOLER + INFINITIVO TENER LA COSTUMBRE DE + INF- NITIVO ACOSTUMBRARA + INFINITIVO	PERIFRASIS VERBALES				ESTAR + GERUN- DIO LLEVAR + GERUN- DIO NO DEJAR DE + INFINITIVO NO PARAR DE + INFINITIVO

I T E R A T I V I D A D

27 El significado aspectual de iteratividad tiene, además de estos tres, otros medios de expresión. La iteratividad puede ser expresada también mediante el tema verbal si a la raíz del verbo se le añaden prefijos como *re-*, que aporta el significado de repetición, o sufijos como *-ear* que expresa entre otros significados el de repetición insistente. Otra vía de expresión sería la desinencia verbal, ya que determinados tiempos pueden expresar algunas de las subcategorías que forman parte de la iteratividad, por ejemplo, el presente el pretérito imperfecto de indicativo son capaces de expresar habitualidad. Prueba de ello es la defectividad de la perífrasis *soler + INFINITIVO*, que expresa habitualidad y que solamente puede aparecer en los dos tiempos verbales mencionados.

TABLA DE DATOS

ADVERBIO	MODIFICADOR VERBAL		PERÍFRASIS	FORMAS NO PERSONALES			MODIFICADOR ADJETIVAL	MODIFICADOR ADVERBIAL	OTRAS FUNCIONES
	PERF.	IMPERF.		INF.	GER.	PART.			
Absolutamente	416	142	—	—	—	499	2.952	717	264
Anualmente	10	1.346	59	—	4	23	—	—	—
Aisladamente	8	40	27	12	5	54	4	—	18
Asiduamente	10	54	5	—	—	3	—	—	9
Bienalmente	—	1	—	—	—	—	—	—	—
Bimestralmente	—	3	—	—	—	4	—	—	—
Cíclicamente	10	19	2	1	1	3	—	—	—
Completamente	256	365	52	196	86	986	2.158	171	39
Comúnmente	6	337	15	—	—	252	—	—	102
Constantemente	83	1.558	239	86	140	102	—	—	7
Continuamente	39	1.126	203	99	103	51	—	—	—
Corrientemente	2	97	1	2	2	45	—	—	12
Cotidianamente	2	185	17	12	—	7	—	—	8
Cuatrimestralmente	—	2	—	—	—	—	—	—	—
Diariamente	20	1.763	—	—	—	—	—	—	48
Definitivamente	639	639	189	604	68	621	215	50	206
Endémicamente	—	—	1	—	—	2	1	—	—
Enteramente	66	152	29	45	10	203	358	7	55
Esporádicamente	16	141	16	—	—	—	—	—	10
Eternamente	9	237	13	54	21	110	95	1	6
Eventualmente	29	343	120	49	—	27	29	—	136
Excepcionalmente	12	17	5	—	—	—	—	—	6
Extraordinariamente	1	3	—	—	—	2	—	—	—
Frecuentemente	93	1.651	48	14	16	169	—	—	284
Generalmente	72	3.826	57	—	—	483	509	—	361
Habitualmente	43	1.336	35	—	—	179	99	—	18
Imperceptiblemente	28	47	15	7	13	7	—	—	34
Integramente	61	257	7	37	6	149	16	1	13
Levemente	179	182	19	36	72	164	223	3	13
Ligeramente	393	469	52	3.239	135	911	909	20	232
Mensualmente	5	353	14	—	—	—	—	—	—
Milenariamente	2	2	—	—	—	4	1	—	—
Momentáneamente	87	291	30	13	23	19	—	—	20
Normalmente	58	2.517	184	—	—	140	73	—	4
Nuevamente	850	1.007	331	695	159	400	58	12	211
Ocasionalmente	35	360	39	13	—	26	—	—	63
Ordinariamente	2	83	5	—	—	7	7	—	5
Parcialmente	161	278	33	174	33	400	174	40	8
Paulatinamente	108	330	343	86	56	60	49	—	34
Perfectamente	—	—	—	—	—	144	1.567	—	—
Periódicamente	7	299	64	58	18	90	—	—	—
Permanentemente	85	586	94	115	35	174	74	—	17
Perpetuamente	2	41	5	8	6	45	15	1	—
Plenamente	122	618	97	312	56	531	497	5	52
Prácticamente	—	—	—	—	—	1.333	2.049	—	—
Progresivamente	82	338	453	78	64	110	53	10	27
Provisionalmente	26	58	13	35	7	52	—	—	13
Puntualmente	8	20	9	—	—	4	3	—	—
Quincenalmente	—	16	5	—	—	—	—	—	—
Recurrentemente	2	13	—	—	—	—	2	—	—
Regularmente	29	466	42	19	15	38	—	—	21
Reiteradamente	439	201	—	11	—	—	45	—	—
Reiterativamente	3	2	1	—	—	—	2	—	—
Rematadamente	—	—	—	—	—	2	25	11	—
Repetidamente	140	205	17	—	20	45	—	—	12
Repetitivamente	—	4	—	—	1	—	2	1	—
Rotundamente	224	183	21	28	11	27	77	—	—
Rutinariamente	3	25	7	6	2	12	—	—	5
Secularmente	51	2	—	—	—	16	—	—	—
Semanalmente	6	162	10	—	1	7	—	—	—
Semestralmente	—	19	3	—	—	—	—	—	—
Tajantemente	137	53	5	17	5	17	—	—	—
Temporalmente	37	150	36	75	10	96	10	—	32
Terminantemente	58	96	55	6	2	17	—	—	—
Totalmente	351	798	132	325	73	2.019	2.341	56	254
Transitoriamente	18	59	11	11	5	10	2	—	7
Trimestralmente	—	31	4	—	—	4	—	—	—
Últimamente	459	878	87	—	9	90	14	—	102
Usualmente	9	436	5	—	—	50	56	—	12